

**Objeto:**

Revisión de procesos en la Dirección General de Desarrollo e Inclusión Social.

**Período auditado:**

segundo semestre del año 2022 y el primer semestre del año 2023.

**Normativa relevante:**

Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. Ley N° 70.  
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y modificatorios.  
Decreto N° 264/21.  
Resolución N° 395-MDHYHGC/22.

**Equipo auditor:**

Dra. Sara NICOLINI  
Cdora. Natalia LÓPEZ  
Cdora. Valeria TIBALDI  
Lic. María Victoria ERHARDT.  
Sr. Raul SOTELO.

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N° 119/23**

**Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat**  
**Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata**  
**Dirección General Desarrollo e Inclusión Social**

**Alcance:**

El alcance del presente Informe se circunscribió a relevar y verificar en la Dirección General Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, DGDEIS), dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata (en adelante, SECISyAI) del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (en adelante, MDHYH), los procesos vinculados al Programa "Redes por la Inclusión" llevado a cabo durante el segundo semestre del año 2022 y el primer semestre del año 2023.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

1. Si bien la Dirección General Desarrollo e Inclusión Social cuenta con circuitos y/o procedimientos para llevar a cabo las tareas administrativas vinculadas al Programa "Redes por la Inclusión", los mismos no se encuentran formalmente aprobados.
2. Se detectó que en un 53,84 % -siete (7)- de las trece (13) Organizaciones de la Sociedad Civil que suscribieron los Convenios, los formularios correspondientes a la "DDJJ Certificado de Eximición de Impuesto a las Ganancias" -punto 2 Anexo IV de la Resolución N° 395-MDHYHGC/22- no cuentan con toda la información requerida.
3. Del análisis del universo de trece (13) Organizaciones de la Sociedad Civil seleccionadas, se detectó extemporaneidad en la vinculación de los informes de rendición -conforme los plazos establecido en la Cláusula Sexta de los Convenios firmados entre dichas Organizaciones y el GCABA- según se indica a continuación:
  - respecto de la segunda presentación de los informes trimestrales, en tres (3) casos, que representan un 23,07% de aquél universo, y
  - respecto de la presentación de los informes finales, en seis (6) casos que representan un 46,15%.

Asimismo, se verificó la ausencia de la presentación de una (1) rendición final.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

### **Conclusiones y principales recomendaciones:**

De las tareas de auditoría realizadas por esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la verificación de procesos llevada a cabo en la Dirección General Desarrollo e Inclusión Social dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, surgieron observaciones que se encuentran regularizadas así como también en proceso de subsanación.

Se señala que, durante el transcurso de la presente auditoría, se pudo establecer que el área auditada deberá llevar a cabo la formalización de los procedimientos y/o circuitos administrativos de las tareas vinculadas al Programa “Redes por la Inclusión”, como así también incrementar los controles vinculados a lo establecido en la Resolución N° 395-MDHYHGC/22.

Como corolario, resulta necesario que el área auditada implemente las recomendaciones efectuadas, gestionando –en la medida de lo posible- las acciones correctivas pertinentes.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 119/23.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.